



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**AUTORIZA COLECTA REGIONAL DE PRO-
BASILICA SANTUARIO NACIONAL DE
MAIPU**

RESOLUCION EXENTA N° 1590

SANTIAGO, 16.10.2009

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **PRO – BASILICA SANTUARIO NACIONAL DE MAIPU**, mediante presentación de 30.09.09.; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Art. 2° de la Ley N° 19.175, y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **PRO – BASILICA SANTUARIO NACIONAL DE MAIPU**, para efectuar una colecta pública el día **10 de noviembre de 2009**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a financiar los gastos del Policlínico Carmen Solidaria.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

VERONICA BARRA GONZALEZ
BORIS ETEBAN LOPEZ BONILLA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La corporación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Unico Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

7.- Los interesados podrán interponer contra la presente resolución: recurso de reposición dentro de cinco días ante esta misma autoridad; en subsidio el recurso jerárquico, o en su caso el recurso de revisión, ambos ante el Sr. Subsecretario de Interior, todo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880; sin perjuicio de los recursos judiciales que procedieren.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA.**



**IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**



**MONSERRAT OPAYZA ROJAS
Abogado**

**MINISTRO DE FE
JPA/MOR/ats.**

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.